

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.536

Miércoles 26 de Abril de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2304686

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, DE GABRIELA ANDREA GONZÁLEZ VEGA

Núm. 44.- Santiago, 2 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los Arts. 146°, letra a) y 147°, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880; lo establecido en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fija el texto actualizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, y la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la señora Gabriela Andrea González Vega fue nombrada mediante decreto supremo MOP N° 82, de fecha 14 de abril de 2022, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Tarapacá, Directivo de exclusiva confianza, grado 3° de la EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en la ciudad de Iquique.

Que, mediante carta de fecha 28 de febrero de 2023, la señora Gabriela Andrea González Vega ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Tarapacá, a contar del día 1 de marzo de 2023.

Decreto:

1. Acéptese la renuncia voluntaria, a contar del día 1 de marzo de 2023, presentada por doña Gabriela Andrea González Vega, RUN N° 15.002.136-7, socióloga, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Tarapacá, con residencia en la ciudad de Iquique.

2. Establécese que la funcionaria antes mencionada no se encuentra sometida a sumario administrativo, ni tiene cargos pendientes.

3. Comuníquese el presente decreto a la interesada, al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, a la Seremi y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región de la Tarapacá, a la Subdivisión de Planificación y Gestión Financiera, al Departamento de Personas, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas y demás Unidades que correspondan.

Anótese, tómesese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos García Pérez de Arce, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.